

Este Código Ético establece las líneas de conducta que deben aplicar todos los empleados de Socassat en su actuación profesional.

Las normas y pautas descritas en este Código Ético están íntimamente relacionadas con los aspectos culturales más arraigados de nuestra empresa, los que nos han llevado a ser una empresa líder y reconocida en nuestro sector empresarial, y los que deben seguir contribuyendo a nuestro crecimiento sostenible en el futuro.

- ✓ Ser Éticos con nosotros mismos y nuestra gente
 - ✓ Ser Éticos con nuestros clientes
 - ✓ Ser Éticos con la empresa

SER ÉTICOS CON NOSOTROS MISMOS Y NUESTRA GENTE

RESPECTO :

En nuestras relaciones cotidianas con otros compañeros de trabajo, con independencia del nivel que ocupen dentro de la organización, debe prevalecer en todo momento un tratamiento de respeto y consideración. Trataremos a los demás como nos gustaría ser tratados, siendo considerados hacia las diferencias que pueden existir entre personas.

COLABORACIÓN :

Los logros globales Socassat son la suma de los logros individuales de todos nosotros. Trataremos de contribuir con nuestra ayuda personal a que otros alcancen sus objetivos siempre que esté en nuestra mano, aportando soluciones y evitando en todo momento enfrentamientos o luchas de poder entre personas o departamentos.

Compartir la información y el conocimiento es una práctica recomendada y necesaria para todos alcancemos los objetivos.

NO DISCRIMINACIÓN :

Tanto la contratación de nuevos empleados como la promoción de los actuales, se regirán exclusivamente por criterios de habilidad profesional, disponibilidad, esfuerzo, conocimientos, experiencia y capacidad para desarrollar un trabajo. Nunca existirá

discriminación por aspectos de sexo, creencias, religión o cualquier otra característica individual o personal.

INTEGRIDAD :

Mantendremos en todo momento una conducta acorde a la posición que ocupamos, aceptando la responsabilidad de nuestras acciones y desarrollando nuestro trabajo con la mayor dedicación.

SER ETICOS CON NUESTROS CLIENTES

SERVICIO :

La esencia de nuestra labor empresarial es prestar a nuestros clientes un servicio de la calidad adecuada por el precio que pagan.

Trabajamos para ellos, y ellos deben marcar el orden de prioridad de nuestras acciones. Cualquier labor o tarea es secundaria ante la necesidad de prestar un servicio o atender a un cliente, lo cual deben tener presente tanto los empleados en contacto con el cliente como los jefes de éstos a la hora de asignar tareas o exigir responsabilidades.

ATENCIÓN :

El cliente que nos llama o llega a nuestras espera recibir un trato acorde a sus expectativas, por lo que debemos estar atentos a sus necesidades, anticipándonos a las mismas si fuese posible. Ninguna de nuestras tareas es más importante que ésta. Frente a las quejas, deberemos atenderlas con diligencia y amabilidad, pidiendo excusas y tratando de solucionar el problema cuanto antes.

DISCRECIÓN :

Un cliente no es un amigo ni un compañero: es alguien que paga por recibir un servicio y que quiere ver preservada su intimidad y tranquilidad. No nos excederemos en la confianza al tratar con él, ni invadiremos su privacidad innecesariamente. De manera especial, trataremos con total confidencialidad cualquier información relativa a clientes.

SER ETICOS CON LA EMPRESA

PRODUCTIVIDAD :

Cumpliremos en todo momento con las tareas y responsabilidades que nos han sido asignadas, dedicándoles la mayor atención durante el tiempo que dura nuestra jornada laboral. Emplearemos los recursos éticos y económicos de la compañía con la mayor eficiencia posible.

No perderemos tiempo injustificadamente, ni lo dedicaremos a tareas improductivas que no aporten resultados positivos claros a la gestión de la empresa.

CONFIDENCIALIDAD :

Deberemos salvaguardar en todo momento la información interna de la empresa, mantenerla segura e impedir el acceso a la misma a persona ajenas. Se entenderá por información interna de la compañía aquella que no haya sido divulgada al público en general. Esta obligación permanece aún si dejamos de formar parte de Socassat.

PROTECCIÓN DE ACTIVOS :

Somos responsables de proteger y mantener los activos y recursos de la compañía que nos han sido encomendados o que recaen bajo nuestro ámbito de actuación. Dichos activos o herramientas de trabajo deberán ser empleados únicamente para fines lícitos de nuestro negocio, ya que se trata de activos de uso exclusivo del mismo. Seremos austeros en el gasto, y pulcros y ordenados en nuestro entorno de trabajo

No utilice los bienes de la Empresa para su beneficio personal o de cualquier otra persona que no sea la Empresa.

El uso de los bienes de la Empresa fuera de sus responsabilidades con la Empresa, por ejemplo el uso de su producto de trabajo en la Empresa para fines externos o el uso de los materiales o equipos de la Empresa para respaldar sus intereses personales, no está permitido

PLENA DEDICACIÓN :

Todos nuestros esfuerzos profesionales deben estar dedicados a Socassat salvo otros que podamos desarrollar fuera de nuestra jornada laboral y que no afecten a nuestro rendimiento ni a la empresa.

Específicamente, y aún fuera de nuestra jornada en Socassat no podremos trabajar de ninguna forma para compañías que sean competencia nuestra.